



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el alcalde, vicealcaldesa, y los Señores concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 059-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 55 Literal a) 57 Literal a) d) 414, 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 2077 del Código Civil; Art. 158 Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Art. 14, 17 del Código Orgánico Administrativo; **RESUELVE: Aprobar el comodato de un predio municipal ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz. Superficie: 455,66 m2. Frente: 18.50 m; Clave Catastral: 160450010130001000, a favor de la compañía de Transporte Publico Intracantonal Arawano Expres S.A. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 12 de mayo de 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

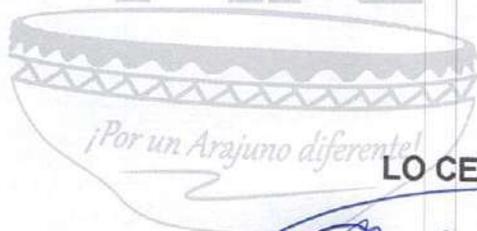
## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 061-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Créditos por un monto total de USD 97. 373, 43 (Noventa y siete mil trescientos setenta y tres con 43/100 dólares americanos). NORIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 11 de mayo de 2023



LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

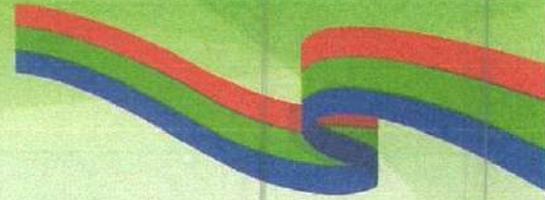


GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
Recibido por	<i>Cu</i>
NO INGRESA	<i>518</i> Hora <i>10:01</i>
Firma	<i>Cu</i> FECHA <i>11/5/2023</i>



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

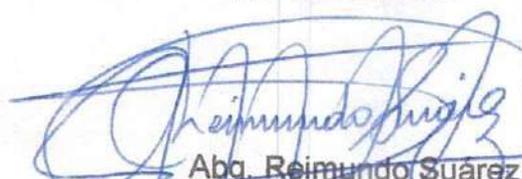
### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 053-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 27 de abril de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE PRIMERO: Aprobar la Sexta Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito la suma de USD 500,00 (Quinientos dólares americanos). SEGUNDO: No se aprueba el cambio de denominación de, Construcción de Redondel Intersección Av. Curaray y Vía Nushino, a, Distribución de Trafico Acceso Oeste Etapa 1, la suma de USD 165.000,00 (Ciento sesenta y cinco mil dólares Americanos) NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 27 de abril de 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
Recibido por	DA
NO INGRESO	448
Firma	DA
HORA	8:20
FECHA	4/15/2023



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde los Señores Concejales y Concejalas del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

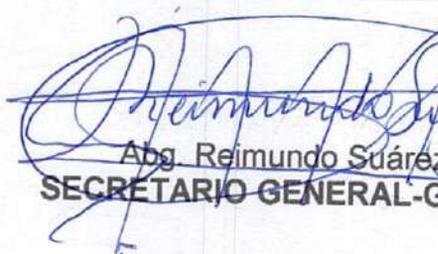
### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 049-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 015-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar la Quinta Reforma Presupuestaria mediante Traspaso de Crédito la suma de USD 323. 736,00 (Trescientos veinte y tres mil setecientos treinta y seis dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 17 de marzo de 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria, efectuado el 09 de febrero de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 026-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Quino Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 Literal f) 57 Literal a) t) 60 Literal a), n) 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Autorizar al Ing. Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno y la Fundación Pachamama para implementar el Proyecto de producción de plantas forestales, frutales, medicinales, aromáticas y comestibles..** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

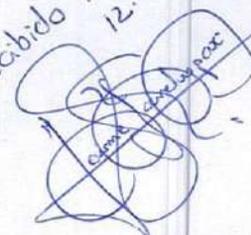
Administración 2019 - 2023

Arajuno, 10 de abril 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



Recibido 10-04-2023  
12:10 horas  




📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
☎ 032 780 093 / 032 780 094  
✉ municipio\_arajuno@yahoo.es  
🌐 www.arajuno.gob.ec 📱 Gadmipa Arajuno



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa, Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### CERTIFICA:

#### RESOLUCIÓN Nro. 014-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA- 2023 del Concejo Municipal, de fecha 19 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno. **RESUELVE: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN PREDIO UBICADO EN EL LOTE 002 Mz 05 CLAVE CATASTRAL: 160450010105002000. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Por un Arajuno diferente!*

Arajuno, 06 de marzo de 2023

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2023

### LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
HORA: 15:25	FECHA: 06/03/2023
RECIBIDO POR: Erik C.	FIRMA:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria, efectuado el 15 de marzo de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023.

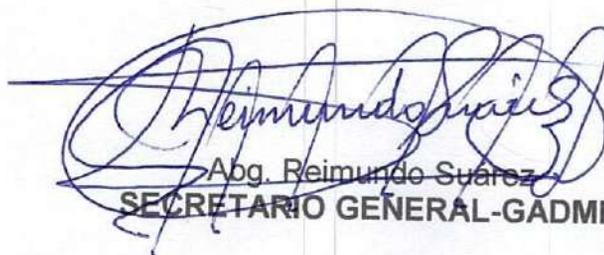
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 012-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 15 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITO POR UN MONTO TOTAL USD. 370.776,00 (Trescientos setenta mil setecientos setenta y seis con 00/100 dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

*¡Por un Arajuno diferente!*

GAD. MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Arajuño, 15 de marzo de 2023  
Administración 2019 - 2023

LO CERTIFICO



  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria, efectuado el 16 de marzo de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 039-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 1, 3, 10, 83 numeral 8) de la Constitución del Ecuador; Art. 55, 57 Literal a), d) t) 55, 326, 414 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 58.8 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 157,158 del Reglamento General Sustitutivo para La Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Art. 14, 17, 22 del Código Orgánico Administrativo; Art. 1419, 2077 del Código Civil: **RESUELVE: PRIMERA: Aprobar la entrega en Comodato los Predios a la Federación Deportiva de Pastaza SEGUNDA: Dejar sin efecto una parte de la RESOLUCIÓN N°- 042 -CM-GADMIPA-2022 que contiene " la Transferencia Gratuita mediante Donación de los Bienes Inmuebles en el Barrio Aeropuerto". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Administración 2019 - 2023

Arajuno, 16 de marzo de 2023

### LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 16/03/2023  
N°: 046 10406

Firma



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
 032 780 093 / 032 780 094  
 municipio\_arajuno@yahoo.es  
 www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria, efectuado el 24 de febrero de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 033-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 24 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Oficio No. 021-DF-GADMIPA-2023: **RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito por un monto total USD. 341.933.47 (treientos cuarenta y un mil novecientos treinta y tres con 47/100 dólares americanos). SEGUNDO: No se Aprueba la partida de Estudio y Diseño de Proyectos de la misma tercera Reforma Presupuestaria equivalente a un monto de USD 200.000.00 (doscientos mil 100/100 dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

Arajuno, 24 de febrero de 2023

LO CERTIFICO



  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

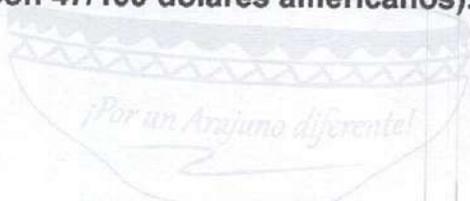


## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria, efectuado el 09 de febrero de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 027-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITO POR UN MONTO TOTAL USD. 714.741.47 (Setecientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 47/100 dólares americanos).** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Arajuño, 10 de febrero de 2023

GADMIPA  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

LO CERTIFICO

GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
Recibido por	<i>EVA</i>
NÚMERO	<i>167</i>
FECHA	<i>14/02/2023</i>

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

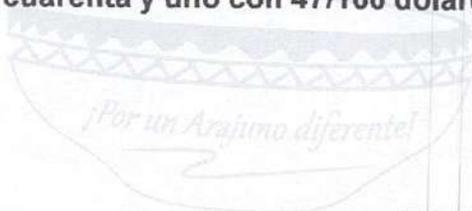
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Alcalde, la Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria, efectuado el 09 de febrero de 2023.

### RESOLUCIÓN Nro. 027-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITO POR UN MONTO TOTAL USD. 714.741.47 (Setecientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 47/100 dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



Arajuno, 10 de febrero de 2023

GAD. MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

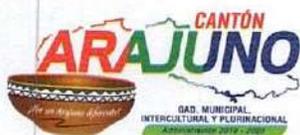
LO CERTIFICO

GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
Recibido por: <i>EVA</i>	
NO INGRESO: <i>2158</i>	Hora: <i>8:55</i>
Firma: <i>(W)</i>	FECHA: <i>10/02/2023</i>



Firmado electrónicamente por:  
REIMUNDO WILSON  
SUAREZ SANTI

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

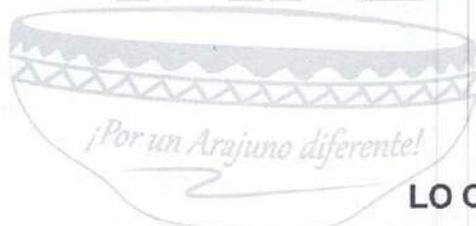
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales Concejala del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 200-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 29 de diciembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE. APROBAR LA DÉCIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR UN MONTO TOTAL DE: USD 3.358 301,57 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 57/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



Arajuno, 05 de enero de 2023

LO CERTIFICO

GAD. MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde, los Señores Concejales, Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 199-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 29 de Diciembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 61 de la Constitución del Ecuador Artículo 93 Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la Republica, Código de la Democracia. 57 Literal a) d) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA SIN RENUMERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR ING. CESAR GREFA AVILÉZ ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO CONFORME EL ART. 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, DESDE LA FECHA 03 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2023. SEGUNDO: LA ING. RITA ANDY SHIGUANGO VICEALCALDESA ASUMIRA LA ALCALDIA (E) POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 29 de diciembre de 2022

LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde, los Señores Concejales, Concejalas del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 199-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 29 de Diciembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 61 de la Constitución del Ecuador Artículo 93 Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la Republica, Código de la Democracia. 57 Literal a) d) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA SIN RENUMERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR ING. CESAR GREFA AVILÉZ ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO CONFORME EL ART. 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, DESDE LA FECHA 03 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2023. SEGUNDO: LA ING. RITA ANDY SHIGUANGO VICEALCALDESA ASUMIRA LA ALCALDIA (E) POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 29 de diciembre de 2022



GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO

LO CERTIFICO

UNIDAD ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

N° Ingreso: 001 Hora: 8:33

Fecha: 03/02/2023

Responsable: [Signature]

[Signature of Abg. Reimundo Suárez]

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



*¡Por un Arajuno diferente!*

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Srta. Alcaldesa, la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 022-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 54 n) 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: APROBAR la Condecoración al mérito Profesional a la Policía Nacional Zona 3, Subzona Pastaza Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022, a los siguientes miembros policiales: Crnl. Julio Cesar Navarro Maldonado; Tcnl. Darwin Lennin Figueroa Navarrete, Tcnl. Paul Fernando Sanchez Flores, Mayr. Hugo Alexis Díaz Flores, Mayr. Francisco Sebastián Mantilla Teran, Mayr. Carlos Vinicio Pacheco Cornejo, Mayr. Víctor Hugo Sánchez Ocaña, Cptn. Díaz Coka Pedro Santiago, Cptn. Marco Vinicio Navas Silva, Tnte. Ángel Fernando Cantos Vega, Tnte. Carlos Danilo Ramos Zurita, Tnte. Gabriel Alexander Báez Jarrin, Tnte. Jhorddan Espartaco Fernández Rodríguez, Tnte. Kebin Jhordan Chala Minda, Sbte. Estefania Nathaly Quillupangui Oña, Sgop. Darwin Rodrigo Freire Garcés, Sgop. Luis Marcelo Mateus Benavides, Sgos. Marcelo Rafael Villafuerte Paguay, Sgos. Wilson Eduardo Pico Montesdeoca, Sgos. Luis Viterbo Cevallos Arias, Sgos. Orlando Patricio Lagla Chiluisa, Sgos. Eduardo Javier Grefa Tanguila, Sgos. Walter Jacinto Aroca Gaibor, Cbop. Darwin Patricio Naula Naula, Cbos. Edwin Francisco Romero Haro, Cbos. Hugo Bladimir Yépez Arias, Cbos. Cristina Soraya Guamán García, Cbos. Santiago Geovanny Pullas Imbaquingo, Cbos. Jaime Gregorio Naucin García, Poli. Adrian Elías Feijoo Triviño, Poli. Joffre Carlos Shiguango Tunay, Poli. Jorge Michael Guato Chiquito, Poli. Jimmy Maximiliano Casco Freire. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 01 de febrero de 2023

LO CERTIFICO



Reimundo Wilson  
Suárez Santi

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

RECIBIDO  
SOS LAGLA ORLANDO  
UPC ARAJUNO  
15H50



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Srta. Alcaldesa, la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 020-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 1, 30, 227, 238, 375 de la Constitución del Ecuador; Art. 55 literal a) 57 Literal a) b) 40, 41 Literal a) 53, 54 Literal i) 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

GAD. MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

Arajuno, 31 de enero de 2023

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 20-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 1, 30, 227, 238, 375 de la Constitución del Ecuador; Art. 55 literal a) 57 Literal a) b) 40, 41 Literal a) 53, 54 Literal i) 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

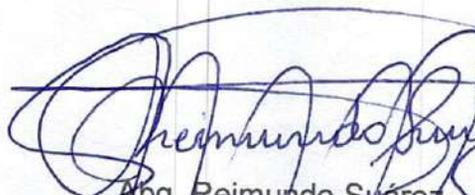
*Por un Arajuno diferente!*

GAD. MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

Arajuno, 27 de enero de 2023

LO CERTIFICO



  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 017-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el tercer punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 20 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. RESUELVE: Aprobar en la primera reforma presupuestaria vía traspaso de crédito por un monto total usd. 400.904,48 (cuatrocientos mil novecientos y cuatro con 48/100 dólares americanos NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Administración 2019 - 2023

Arajuno, 20 de enero de 2023

LO CERTIFICO



Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa, Vicealcaldesa y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### CERTIFICA:

#### RESOLUCIÓN Nro. 014-CM-GADMIPA-2023

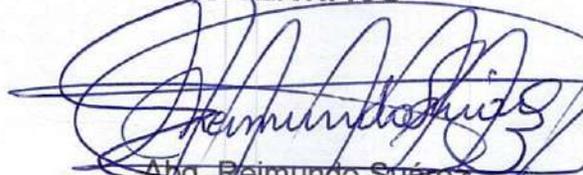
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA- 2023 del Concejo Municipal, de fecha 19 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno. **RESUELVE: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN PRTEDIO UBICADO EN EL LOTE 002 Mz 05 CLAVE CATASTRAL: 160450010105002000. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*¡Por un Arajuno diferente!*

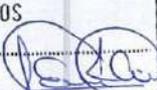
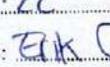
Arajuno, 06 de marzo de 2023

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

### LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



	
GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA: 15:22	FECHA: 
RECIBIDO POR: 	FIRMA: 



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), s); 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE; APROBAR EL PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN 2023 POR UN MONTO DE \$ 18.800,00 MÁS IVA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de enero de 2023

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**

*Recibido*  
*19/01/2023*  
*16:14*  
*[Signature]*

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), s); 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE; APROBAR EL PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023" POR UN MONTO DE \$ 18.800,00 MÁS IVA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de enero de 2023

LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

*Recibido*  
*19/01/2023*  
*16:22*  
*[Handwritten signature]*

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 011-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 107 CÓDIGO Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 82, 83 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas : **RESUELVEN: SE DA POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 LA SUMA DE USD 18.968.168.06 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO CON 06/100). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de enero de 2023

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN:** AUTORIZAR A LA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Administración 2019 - 2023

Arajuno, 18 de enero de 2023

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Extraordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN:** AUTORIZAR A LA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Administración 2018 - 2023

Arajuno, 18 de enero de 2023

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**

*Recibido*  
*18-01-2023*  
*[Handwritten signature]*



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
☎ 032 780 093 / 032 780 094  
✉ municipio\_arajuno@yahoo.es  
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### CERTIFICA:

### RESOLUCIÓN Nro. 007-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 002-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 12 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 241 de la Constitución del Ecuador; Art. 7, 55 literal e) 57 Literal a) b) y) 322, 324, 569, 574, 575 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 42 la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno. **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE SUPRIME EL COBRO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS MEJORAS A BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS: PARQUE CENTRAL Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EJECUTADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de enero de 2023

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**

CANTÓN  
**ARAJUNO**  
GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 19 01 2023

Nº: 009 10:23

50

Firma



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

**CERTIFICA:**

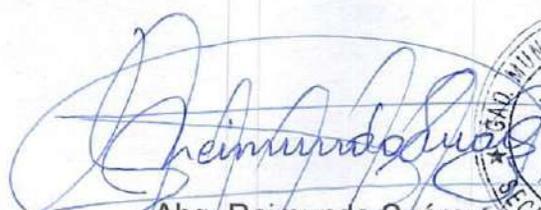
### RESOLUCIÓN Nro. 007-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 002-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 12 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 241 de la Constitución del Ecuador; Art. 7, 55 literal e) 57 Literal a) b) y) 322, 324, 569, 574, 575 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 42 la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno. RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE SUPRIME EL COBRO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS MEJORAS A BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS: PARQUE CENTRAL Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EJECUTADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Arajuno, 16 de enero de 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por la Alcaldesa los Señores Concejales y Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

### RESOLUCIÓN Nro. 003-CM-GADMIPA-2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 06 de Enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), b) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 4 y 5 de LOSEP en concordancia con el Art 61 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno. Art. 167.1 Ley orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y conforme a la resolución de la Comisión de Mesa Nro. 003-CM-GADMIPA-2023. **RESUELVE. TITULARIZAR Y POSESIONAR A LA LCDA. ELVIA MARGARITA ANDY AGUINDA COMO CONCEJALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO CONFORME COMO DETERMINA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

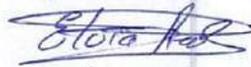
Administración 2019 - 2023

Arajuno, 06 de enero de 2023

LO CERTIFICO

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



  
  
06-07-2023